

## RESEÑA

DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS.  
COLECCIÓN DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL*Juan Antonio TRAVIESO**La Ley, Buenos Aires, 2002 (1 volumen de 285 págs.)*

La propuesta del Profesor Dr. Travieso configura una reformulación interesante sobre la forma de abordar contenidos de la asignatura "Derechos Humanos y Garantías"<sup>1</sup>. Así, este texto integra una colección que se adscribe a una tendencia moderna en el proceso de enseñanza del derecho: "el análisis de fallos judiciales", planteando a los estudiantes el desafío de analizar críticamente soluciones dadas a problemas jurídicos, discutir en qué medida la "regla" y la "doctrina" que surgen de ese caso pueden servir para ser aplicadas para la resolución de casos "relevantemente" semejantes o iguales. La colección está compuesta por doce volúmenes, cada uno de ellos abarca distintos contenidos de las siguientes asignaturas: Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derechos Reales, Contratos Civiles y Comerciales, Elementos de Derecho Procesal Civil, entre otros, desarrollados por profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El volumen que nos ocupa no es un mero repertorio de casos de un tribunal. Primero, el libro contiene fallos jurisprudenciales no sólo de la Corte Suprema de Justicia, sino también de otras instancias nacionales, extranjeras e internacionales. Segundo, cada uno de los casos jurisprudenciales viene acompañado, por lo menos, de un artículo de doctrina, que trabaja con detenimiento alguna de las cuestiones planteadas en los casos.

<sup>1</sup> Véase entre otras obras del autor: *Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina*, Eudeba, Buenos Aires, 1996; *La Corte Interamericana de Derechos Humanos: Opiniones Consultivas y fallos. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996; *Derechos Humanos. Fuentes e instrumentos internacionales*, Heliasta, Buenos Aires, 1996; *Garantías fundamentales de los Derechos Humanos. Conflictos. Paradigmas. Aplicación de sistemas jurídicos internacionales*, Hammurabi, Buenos Aires, 1996; *Historia de los Derechos Humanos y Garantías. Análisis en la comunidad internacional y en la Argentina*, Heliasta, Buenos Aires, 1998; *Derechos Humanos y jurisprudencia*, Eudeba, Buenos Aires, 1998.

Los fallos jurisprudenciales se distribuyen temáticamente en nueve capítulos que exploran los siguientes contenidos conceptuales<sup>2</sup>:

- *la jerarquía de tratados internacionales*<sup>3</sup>: a través del análisis del caso "Amparo en revisión 1457/89. Sindicato Nacional de controladores de tránsito aéreo"<sup>4</sup> - México.

- *los derechos económicos, sociales y culturales*<sup>5</sup>: a través del análisis de la "Síntesis de la Recomendación 15/98 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco - México"<sup>6</sup>.

- *el derecho a la salud*: a través del análisis de los siguientes casos "C. de B. A. C. c. Secretaría de Programas de Salud y otro"<sup>7</sup>, CSJ 24/10/2000; "Lavoletta, Justa y otros c.PAMI"<sup>8</sup>, CFed. Corrientes 03/11/2000; "Caso sobre ligaduras de trompas"<sup>9</sup>, Cám. Civ. y Com., La Plata, Sala III, 14/02/2001; "Caso trasplante de órganos intervivos"<sup>10</sup>, JNCiv. Nro. 83, 11/01/2001; "Caso averiguación de la paternidad"<sup>11</sup>, JCiv. y Com., Luque (Paraguay), 13/9/2001; "Caso de agravamiento de las condiciones de detención por falta de atención médica"<sup>12</sup>, G., J.C., CSJ 1/11/2001; "Caso del niño con parálisis cerebral y sin cobertura médica"<sup>13</sup>, M., M. c. Ministerio de Salud y Acción Social, CSJ 16/10/2001.

<sup>2</sup> Acerca del desarrollo de habilidades y destrezas que puede fomentar el uso del "análisis de fallos por el método socrático" como estrategia de enseñanza, véase, CLÉRICO, L., *Notas sobre los libros de "casos" reconsiderados en el contexto del "método de casos"*, "Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires", Bs. As., N° 2, primavera 2003.

<sup>3</sup> TRAVIESO, J. A., *La reforma constitucional argentina de 1994 (relaciones entre derecho internacional, derecho interno y derechos humanos)*, págs. 10-19.

<sup>4</sup> Comentario de CERDÁ DUEÑAS, C., *El régimen constitucional de los tratados de derechos humanos en México*, págs. 20-23.

<sup>5</sup> TRAVIESO, J. A., *Los derechos económicos, sociales y culturales en la constitución de 1994 y el derecho internacional*, págs. 29-38.

<sup>6</sup> Comentario de MORFIN OTERO, M. G., *Derechos de los indígenas internos en México*, págs. 38-42.

<sup>7</sup> Comentario de ZILLI, M., *La responsabilidad del estado y el derecho humano a la salud. Una tendencia jurisprudencial que se consolida*, págs. 51-62.

<sup>8</sup> Comentario de TRAVIESO, J. A., *Derechos humanos y obras sociales*, págs. 62-68.

<sup>9</sup> Comentario de TRAVIESO, J. A., *Derechos humanos y bioética*, págs. 73-78.

<sup>10</sup> Comentario de CURIEL, A. y FORMOSO, E., *Trasplante de órganos intervivos*, págs. 78-81.

<sup>11</sup> Comentario de ANDRADA PASMOR, F., *Derechos humanos y filiación*, págs. 82-85.

<sup>12</sup> Comentario de ALICE, B., *El agravamiento ilegítimo de la forma o condiciones de detención por actos u omisiones de autoridad pública. Procedencia del hábeas corpus*, págs. 85-93.

<sup>13</sup> Comentario de VENTURA, A., *Atención médica*, págs. 94-102.

- *la libertad de expresión y el derecho a la intimidad*<sup>14</sup> a través del análisis de los casos “Menem, C. c. Editorial Perfil y otros”<sup>15</sup>, CSJ 25/9/2001 y “Fundación Poder Ciudadano c. Cámara de Senadores de la Nación”<sup>16</sup>, JNFed. Contencioso-Administrativo N° 5, 22/11/2001.

- *el acceso a la justicia*<sup>17</sup> a través del análisis de los casos “Felicetti”<sup>18</sup> CSJ 21/12/2000; “Opinión Consultiva 11/90”<sup>19</sup>; “Informe N° 68/01”<sup>20</sup>, México, 2001.

- *el hábeas data*<sup>21</sup> a través del caso “Urteaga”<sup>22</sup> CSJ, 5/10/1998 y “Lascano c. Veraz”<sup>23</sup>, CSJ 6/3/2001.

- *el derecho a la identidad*<sup>24</sup> a través del “Caso de la legitimidad de la mujer para impugnar la paternidad del marido”<sup>25</sup>, CSJ 1/11/1999.

- *el derecho del trabajo* a través del “Caso del control del armario del trabajador”<sup>26</sup>, CLab. y Paz, Corrientes, 22/3/2000; y

- *los crímenes de lesa humanidad* a través del análisis del caso “V., J. C. s/denuncia de apropiación extorsiva”<sup>27</sup>, Cfed. Córdoba, Sala A, 14/8/2001.

En relación con el enfoque de los contenidos, resulta interesante destacar que el Profesor Dr. Travieso haya iniciado el trabajo de los alcances de los derechos humanos a través del estudio de los derechos econó-

<sup>14</sup> TRAVIESO, J. A., *La libertad de expresión en el derecho internacional de los derechos humanos*, págs. 107-117.

<sup>15</sup> Comentario de FRANCHINI, M. B., *Libertad de expresión y derecho a la intimidad*, págs. 118-123.

<sup>16</sup> Comentario de TRAVIESO, F., *Los derechos humanos y el acceso a la información pública*, págs. 123-133.

<sup>17</sup> TRAVIESO, J. A., *Cuestiones de procedimiento en la Convención Americana de Derechos Humanos*, págs. 139-146.

<sup>18</sup> Comentario de PALACIO DE CAEIRO, S., *La garantía de la doble instancia y el valor de las recomendaciones de los tribunales internacionales en el proceso penal*, págs. 147-167.

<sup>19</sup> Comentario de FLORES, M. T., *Función consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, págs. 167-178.

<sup>20</sup> Comentario de PAULERO, V., *Derechos humanos y cuestiones procesales*, págs. 179-183.

<sup>21</sup> TRAVIESO, J. A., *Derechos humanos, derecho internacional e informática*, págs. 189-193.

<sup>22</sup> Comentario de CARNOTA, W., *Enfoques sobre hábeas data, operatividad de tratados y retroalimentación internacional. El fallo “Urteaga”*, págs. 193-197.

<sup>23</sup> Comentario de GILS CARBÓ, A., *El hábeas data en la jurisprudencia de la Corte*, págs. 215-220.

<sup>24</sup> TRAVIESO, J. A., *El derecho a la identidad y su jurisprudencia. Enfoques desde el derecho internacional de los derechos humanos*, págs. 229-234.

<sup>25</sup> Comentario de SPAVENTA, V., *Notas sobre el derecho a la identidad y la igualdad de la mujer*, págs. 235-240.

<sup>26</sup> Comentario de TRAVIESO, J. A., *Contrato de trabajo y controles personales del trabajador*, págs. 249-253.

<sup>27</sup> Comentario de LOBATO, A., *Derechos humanos y apropiación extorsiva*, págs. 259-271.

micos, sociales y culturales como derechos exigibles. Así, parece que el recorrido planteado desafía a conmovir la interpretación de las normas de la Constitución Nacional y las Declaraciones y Tratados Internacionales de Derechos Humanos como "meras hojas de papel" y nos pone frente a la posibilidad concreta que tienen todos los sujetos de derechos humanos de hacerlos exigibles y despertar la búsqueda de vías de reclamo y reparación ante los obstáculos violatorios. Además, el recorrido conceptual propuesto por la obra parece ser sensible al contexto en el que emerge caracterizado por una fuerte exclusión social, en donde la convulsión de los valores en conjunción con las necesidades básicas insatisfechas imploran atención y protección.

La peculiaridad del texto está dada, además, por los artículos y comentarios de distinguidos profesores y docentes, algunos de ellos extranjeros, que proporcionan una visión más abarcativa de los derechos humanos. Por ejemplo, María Guadalupe Morfín Otero, ex presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, elabora un comentario muy comprometido con la realidad mexicana: describe las condiciones en que trabajan los indígenas y jornaleros agrícolas y transmite la clara idea sobre el derecho de los indígenas internos en México -Capítulo I. En otro artículo de doctrina, Fátima Andrada Pasmor, abogada paraguaya, generadora de una intensa actividad en el ámbito de los Derechos Humanos, analiza un fallo sobre el reconocimiento de filiación extramatrimonial. Trabaja en forma pormenorizada la situación de una niña, representada por su madre, que reclama su derecho al reconocimiento de la filiación extramatrimonial y la obtención de la prueba del ADN sin costo alguno para ella. Otro aspecto importante para considerar, es la valiosa intervención del Dr. Travieso en todos los capítulos del libro, que se concreta a través de numerosos artículos y comentarios, denotando claramente su fértil actividad académica y laboriosa experiencia en el arduo camino en la defensa de los Derechos Humanos.

Así, el autor y su texto parecen proponer, como antes, el objetivo de seducir a los lectores para que se arriesguen a incursionar en el campo de la normativa, de la doctrina y del análisis jurisprudencial para el aprendizaje de los contenidos de la asignatura "Derechos Humanos y Garantías" a través del análisis de la jurisprudencia vigente y para que se "colo-

quen en la posición de consentir o disentir con ella, subrayarla y anotarla con observaciones y comentarios y críticas personales, que seguramente están formando los primeros considerandos de las sentencias del siglo XXI que dictarán los alumnos de hoy”<sup>28</sup>. Por último, el texto ameno y claro está dirigido no sólo para los estudiantes de derecho y docentes sino para todos aquellos preocupados por los Derechos Humanos ya que sus páginas facilitan el acercamiento hacia el conocimiento de los medios de defensa de los derechos.

*Mónica Patricia Fernández Funes\**

<sup>28</sup> TRAVIESO, J. A., *Derechos Humanos y jurisprudencia*, Eudeba, Buenos Aires, 1998, pág. 10, en este sentido, véase en esta obra la “Guía para el comentario y análisis de jurisprudencia” confeccionada por el autor que aborda las siguientes preguntas: cómo comprender y determinar el tema principal de la sentencia, cómo buscar los elementos que componen la decisión, cómo elaborar un plan de análisis de los elementos de la decisión, cómo redactar el comentario.

\* Jefa de Trabajos Prácticos, Facultad de Derecho (UBA).